


HAUSWAGEN OLAVARRÍA S.A.

Hauswagen Olavarría

**POLITICA DE VENTAS Y CONTRATACIONES
CON ENTES GUBERNAMENTALES (EG)**

3° Versión | febrero 2026

| | | |
|---|---|--|
|  | <p>Políticas de Ventas a Entes Gubernamentales</p> | <p>HWP-Comp-VEG Versión: 3 Fecha 27/02/2026 Hoja 1 de 8</p> |
|---|---|--|

DATOS GENERALES DE HAUSWAGEN OLAVARRIA

Razón Social: **HAUSWAGEN OLAVARRIA S.A.**

CUIT: **30-71240605-0**

Página web: **<https://hauswagenolavarria.com.ar/>**

Domicilio: **Colectora Ruta Nacional 226 #8876**

Ciudad, País: **Olavarría, Argentina**

Conmutador: **+(54-2284) 670111**

Responsable de Integridad: **Martín O´Farrell**

Mail: **compliance.olavarria@hauswagen.com.ar**

1. Objetivo de las siguientes Políticas.

En concordancia con las buenas prácticas internacionales en materia de Integridad (ABC, Anti-Bribery & Corruption) y la normativa vigente en la República Argentina (ley 27.401, subsiguientes y concordantes), Hauswagen ha diseñado estas Políticas a los efectos de establecer políticas y mecanismos claros para las contrataciones con los entes gubernamentales, ya sean nacionales, provinciales, municipales, o empresas con participación accionaria estatal -cualquiera sea el porcentaje de participación-, creadas o por crearse, las que son referidas en la presente como “Entes Gubernamentales”, definidas en estas Políticas como “EG”.

Hauswagen entiende que se encuentra en juego el prestigio que la marca Volkswagen le ha confiado, como así también la excelente reputación ganada en el mercado por parte de Hauswagen.

Por esas razones es que se redactan estas Políticas y se impone al conocimiento de todos los empleados involucrados con la actividad de venta y administración.

2. Política de ventas a EG.

Basado en las políticas de Integridad establecidas, se detalla -a continuación- la política comercial y el procedimiento para la venta a EG por parte de Hauswagen.

3. Prohibiciones.

Entre otras actividades, se encuentran *terminantemente prohibidas* las siguientes actividades:

- *Entregar soborno* alguno a la persona o las personas del EG encargadas de la negociación de compra;
- El *pago de retornos (kickbacks)* a la persona o las personas del EG encargadas de la negociación de compra;

- *Realizar pagos de facilitación* (son aquellos de importe relativamente bajo, hechos a funcionarios públicos -en sentido amplio-, con el fin de asegurar o agilizar un trámite o acción necesaria)

4. Tipo de operaciones habituales con los EG.

Las operaciones habituales que se realizan con los EG son:

- Participación como oferentes en Licitaciones (ver punto 5)
- Ventas Directas por Concurso Abreviado (ver punto 6)
- Ventas por Leasing (ver punto 7)

5. LICITACIONES.

El proceso de venta comenzará en todos los casos con la obtención -a través de los canales oficiales del oferente- del pliego de licitación con toda la información completa de la operación.

Los trámites de recepción, oferta y adjudicación se realizan a través de los sistemas Compr.ar (de la Administración Pública Nacional), BAC (ciudad Autónoma de Buenos Aires) y PBAC (provincia de Buenos Aires) o a través de aquel optado por el EG o haya sido autorizada mediante acto administrativo la contratación.

6. VENTAS DIRECTAS POR CONCURSO ABREVIADO.

El Concurso Abreviado es un procedimiento de contratación pública donde hay competencia entre varios oferentes, pero se realiza de forma más ágil que una licitación tradicional, aplicando a ciertos casos y montos definidos por ley, buscando la eficiencia en la compra de bienes y servicios por el EG.

Hauswagen participa en esos procesos de compra por parte de los EG.

Se aplicarán los lineamientos que se detallan más abajo en el punto 8 de las presentes Políticas.

7. LEASING.

Ante la solicitud o consulta de compra por parte de un EG mediante la modalidad de Leasing, Hauswagen notificará a Volkswagen en la forma prevista en el punto 8 de las Políticas.

Una vez obtenida la aprobación por parte de Volkswagen, Hauswagen procederá a la emisión de una factura proforma al EG a los efectos de que éste la presente ante la entidad financiera que otorgará el crédito para el pago de la operación de venta.

Se aplicarán los lineamientos que se detallan en el siguiente punto de las Políticas.

8. LINEAMIENTOS GENERALES PARA TODO TIPO DE CONTRATACION CON UN EG.

Notificación a Volkswagen a través del sistema Salesforce. Respecto a la oferta de los vehículos.

8.1. Notificación a Volkswagen

Siguiendo las políticas establecidas por la terminal Volkswagen, toda operación de licitación o venta directa a un EG, y que supere las 10 unidades, deberá ser notificada a la Terminal a través del sistema Salesforce, previo a la aceptación y/o envío de oferta.

La respuesta de Volkswagen deberá archivararse junto con el legajo completo de la operación.

8.2. Apertura de legajo.

Para cada operación se deberá crear un legajo (*físico o digital*) en el cual se volcará toda la información y documentación relativa a la operación de venta.

Dicho legajo deberá incluir todas aquellas comunicaciones cruzadas con el EG / comprador.

8.3. Condiciones de la Oferta.

Se deberá generar una cotización/oferta en la cual figuren los puntos más relevantes del pliego de licitación o concurso abreviado:

- cantidad de unidades;
- modelo;
- plazo de mantenimiento de oferta;
- forma y plazo de pago;
- moneda de cotización;
- moneda de cobro;
- Presentación de garantías / avales (si fuera aplicable, siempre de acuerdo con lo exigido en la licitación o concurso abreviado por compra directa);
- Condiciones de los servicios de posventa requeridos por el EG (si fuera aplicable, siempre de acuerdo con lo exigido en la licitación o concurso abreviado por compra directa).

La cotización / oferta deberá estar aprobada en forma escrita por el Gerente de Ventas (o rango superior) para poder ser presentada.

En el caso de requerir trabajos de proveedores externos a Hauswagen, deberá solicitarse el presupuesto correspondiente en forma escrita y deberá ser archivado junto con el legajo de la operación.

La definición de precios de la oferta se basará en la circular de precios publicada por Volkswagen en forma mensual para cada unidad de negocios.

Cualquier trabajo adicional como montaje y fijación de carrocerías y/o equipamientos adicionales que se efectúe sobre vehículos, deberán realizarse respetando las directivas y reglas establecidas por Volkswagen.

Hauswagen actuará de forma directa, sin ningún tipo de intermediación, en las operaciones de bienes y/o servicios al EG.

El apoderado de Hauswagen hará la presentación de la oferta ante el EG mediante los canales habilitados, los plazos y la forma establecida en el pliego de la licitación o en el concurso abreviado para contratación directa.

8.4. Dictamen del EG. Adjudicación y Orden de Compra.

Aceptada la oferta mediante dictamen del EG, con la adjudicación y recibida la orden de compra respectiva, Hauswagen procederá a la preparación de la/s unidad/es de conformidad con las especificaciones e indicaciones de la licitación o contratación directa.

8.5. Garantías. Pólizas de caución.

Las licitaciones y/o concursos abreviados por contratación directa podrán contener la obligatoriedad de emitir garantías (de mantenimiento de oferta, cumplimiento de contrato, de contragarantía en el caso de adelantos de pagos, etc.).

En ese caso, Hauswagen tramitará las respectivas pólizas de caución y las presentará fehacientemente ante el EG contratante o ante el organismo que las condiciones de contratación indiquen.

8.6. Patentamiento.

La/s unidad/es serán entregadas patentadas, si la licitación o por compra directa o concurso abreviado así lo requiriera.

8.7. Terceros proveedores.

Por políticas de integridad internas, todos los proveedores o terceros (incluidos los gestores de patentamiento) que Hauswagen contrata y que brinden servicios por su cuenta y orden, aceptan y respetan los lineamientos y políticas de integridad, el Manual de Integridad y las Políticas de Ventas y Contrataciones con los Entes Gubernamentales.

8.8. Acta de recepción definitiva.

Será necesario requerir e incluir en el legajo de la operación, el acta de recepción definitiva.

Todo esto a los efectos de:

- Acreditar el efectivo cumplimiento de las obligaciones asumidas por Hauswagen en la oferta;
- Dar de baja la/s unidad/es de la nómina de la póliza de seguro contratado por Hauswagen

8.9. Forma de cobro para todo tipo de venta a EG.

El cobro de las ventas será -únicamente- mediante medios bancarizados / electrónicos.

Se encuentra prohibido al personal de Hauswagen recibir cualquier tipo de suma por la venta, ya sea en efectivo o medios bancarizados / electrónicos en cuentas personales.

8.10. Comunicaciones con el EG

Solamente se tendrán comunicaciones con la/s persona/s del EG debidamente autorizada/s ya sea por el pliego de licitación, por el concurso abreviado de contratación o por poder especial certificado (acompañando la copia del acto administrativo que así lo designe).

Queda prohibida la comunicación con otra/s persona/s que no sean las mencionadas precedentemente.

Todas las comunicaciones serán por los canales oficiales de Hauswagen, ya sea las personas debidamente autorizadas o apoderadas al efecto y a través de los correos electrónicos de la compañía. Deberá evitarse cualquier tipo de comunicación que no sea a través de los canales autorizados y/o cuentas de correo electrónico corporativas.

En todas las comunicaciones originadas desde Hauswagen deberá incluirse en copia al Gerente General de Hauswagen Olavarría S.A. y/o al Gerente de la sucursal respectiva.

Importante: toda comunicación que se reciba por fuera de los canales oficiales o corporativos indicados deberá ser -inmediatamente- reportada al Directorio y al departamento de Compliance de Hauswagen.

9. Compromiso de la empresa.

Hauswagen se compromete a cumplir y hacer cumplir las normas y leyes preexistentes de corrupción y soborno en relación con las ventas a los EG.

Las Políticas serán notificadas y puestas a disposición de todo el personal de ventas de la empresa.

La empresa se obliga a denunciar penalmente -si correspondiera- a aquella persona que viole la ley, ya sea dependiente de Hauswagen S.A. como así también empleado del EG que ofrezca, solicite, exija cobrar sobornos o dádivas de cualquier tipo en el trámite de cualquier operación comercial.